

Evaluación de estudiantes que hablan lenguas distintas del español (HaLeDies)

Estamos en la última etapa del año escolar, en la cual debemos realizar valoraciones integrales y tomar decisiones acerca las trayectorias de los/as estudiantes en relación con la culminación del presente ciclo lectivo y la proyección de su situación hacia el siguiente. De allí que la evaluación se torne un tema de preocupación en el sentido de su vinculación con los procesos de calificación y sus consecuencias sobre la acreditación y la promoción.

Una situación particular ocurre con los/as estudiantes que son hablantes de lenguas distintas al español, quienes cuentan con diversos marcos de referencia familiares y culturales y, por tanto, requieren intervenciones que den respuestas adecuadas.

Ante la incorporación de un/a estudiante con estas características, la escuela realiza una evaluación preliminar que releva sus habilidades lingüísticas en español, sus estrategias de estudio y los contenidos aprendidos en el sistema escolar extranjero que resultan relevantes para la institución. El propósito de esta evaluación es determinar las equivalencias (contenidos que se considerarán aprobados y que el/la estudiante no deberá rendir) y establecer un punto de partida claro para diseñar el acompañamiento apropiado, promoviendo una enseñanza que respete sus necesidades, con los apoyos que permitan acompañar su trayectoria y superar las barreras que pudieran presentarse en su proceso de aprendizaje.

Ahora bien, más allá de los apoyos que la escuela brinde dentro de su propuesta pedagógica, puede que algún/a estudiante requiera una selección y secuenciación personalizada de los contenidos curriculares, lo que ameritará la realización de un Plan Personalizado de Aprendizaje, que puede referirse a un espacio (o área) curricular o a más de uno/a, en función de las dificultades presentadas.

A partir de lo expuesto y dado que la evaluación no constituye un proceso independiente de la enseñanza, requiere ser considerada desde el mismo enfoque inclusivo. Por tanto, se espera que, a lo largo del ciclo lectivo, los/as docentes implementen una evaluación formativa que oriente al/a la estudiante en cuanto a sus logros y desafíos de un modo respetuoso de su condición, y permita al/a la docente revisar las acciones de enseñanza necesarias para fortalecer sus aprendizajes. Del mismo modo, la evaluación sumativa requerirá de aquellas adaptaciones que contemplen la situación de estos/as alumnos/as, es decir, que procure constatar la adquisición de los conocimientos y habilidades requeridos en cada año escolar, contemplando el grado de desarrollo bilingüe en español y recurriendo a la lengua primera del/de la estudiante cuando la evaluación requiera una producción más extensa por su parte. A continuación, recordamos algunas pautas que pueden guiar la práctica evaluativa en tal sentido.

A. La adquisición de destrezas lingüísticas que permiten usar la lengua en tareas académicas es un proceso que insume un tiempo que excede largamente el año escolar en curso. Y, además, resulta mayor que el requerido para el dominio de la comunicación en situaciones sociales. Por ello es importante no confundir las posibilidades que un/a estudiante despliega en uno y otro contexto.

B. Es necesario diferenciar la evaluación de habilidades específicas del área de Lengua de la evaluación de aprendizajes referidos a las distintas disciplinas. En relación con las primeras, en el caso de estudiantes con poco tiempo de llegada a la escuela, las habilidades asociadas a la producción escrita y oral, y a la comprensión de textos escritos pueden evaluarse a partir de las estrategias que despliegan en lengua materna. Al respecto, pueden consultarse los documentos elaborados por la Gerencia Operativa de Lenguas en la Educación (GOLE), referidos al diagnóstico de habilidades lingüísticas en cada nivel escolar (ver bibliografía).

C. Ahora bien, con excepción de las habilidades específicas del área de Lengua mencionadas en el punto anterior, el objeto de la evaluación en las distintas disciplinas son los aprendizajes del/de la estudiante propios de cada área curricular. Aun cuando los conocimientos pueden aparecer vinculados a la forma en que se los expresa, es importante realizar esa diferenciación **sin interpretar como dificultades de aprendizaje aquellas referidas al dominio del español como lengua de instrucción.**

D. La distinción entre lengua y contenido debe basarse en la premisa referida a la «simplificación de la lengua, pero no del nivel de los contenidos». En ese sentido, se buscarán los medios y estrategias necesarias para fomentar el aprendizaje de los/as estudiantes, así como la planificación de una evaluación que resulte justa y considere, en sus parámetros, el repertorio bilingüe y la totalidad de las estrategias de aprendizaje que los/as estudiantes ponen en juego cuando se escolarizan en una lengua que difiere de aquella en que basaron su escolaridad previa. Una evaluación justa puede referir a la elaboración de la consigna, las diferentes maneras de demostrar lo aprendido, la disposición de recursos de apoyo y, de ser posible, la oferta de materiales en la lengua materna del/de la estudiante.

E. En relación con la pauta anterior, cabe recordar que en el proceso de adquisición de una lengua **la comprensión generalmente supera a la producción.** Por lo tanto, se trata de que la evaluación explore la comprensión alcanzada en cada campo y ayude al/a la estudiante a evidenciarla. Esto requiere, entre otras estrategias, revisar consignas en función de la progresión en la complejidad lingüística, recurrir a procedimientos de menor compromiso verbal y brindar apoyos adicionales de distinto tipo (permitir el uso de diccionarios, material en la primera lengua, recursos tecnológicos, mayor tiempo para elaborar una respuesta, etc).

F. Otro aspecto de la delimitación del objeto de evaluación es la definición de los criterios de evaluación, en relación con los propósitos de enseñanza y los objetivos de aprendizaje, elementos necesarios para enfocar la observación y realizar la correspondiente valoración. Nuevamente, es importante establecer criterios de evaluación que distingan el contenido disciplinar del uso de la lengua. Por otra parte, **es necesario remitirse a los contenidos nodales** y seleccionar aquellos que se consideren relevantes y correlativos a los que se abordará en el ciclo lectivo siguiente, a fines de definir la promoción.

G. Una consideración particular merece la situación de aquellos/as estudiantes que ingresan tardíamente en diversas etapas del ciclo lectivo, generalmente al finalizar el año escolar en sus países de origen. En tal situación, si la evaluación va a comprender contenidos de los bimestres en los que no estuvo presente, debe acotarse a aquellos en los que la escuela pudo ofrecer asistencia y orientación, para **que no resulte una evaluación que penalice las trayectorias migratorias del/de la estudiante**, que incluyen desplazamientos y reasentamientos que no coinciden con el ciclo lectivo local.

H. La tarea de asignar calificaciones se ve facilitada por la descripción de niveles de logro de cada criterio, a los que se asocia un determinado puntaje o concepto. Sin embargo, el desempeño del/de la estudiante que estamos considerando no debería valorarse a la luz de estándares externos a ser alcanzados, sino tomando como referente al propio sujeto. Esto es, **el desempeño se juzga en relación con los avances que haya podido realizar sobre la base de los criterios acordados** y oportunamente definidos en cada espacio curricular. Así, la construcción de la calificación final tomará en cuenta su progreso y el esfuerzo en constituirse en un/a estudiante bilingüe que, por definición, lidiará con recursos y estrategias diferentes a la de sus pares monolingües, predominantes en el sistema escolar. Por lo tanto, es importante tener en cuenta que no siempre confluirán los criterios y estándares de evaluación de ambos grupos.

I. El registro de la calificación se realizará en el boletín mientras que en el Informe se incluirá la correspondiente devolución cualitativa que describa las intervenciones que se fueron realizando desde la escuela a partir del diagnóstico y detalle los logros de aprendizaje y los desafíos pendientes. Esta información es un insumo para las decisiones de acreditación y promoción, así como para dar continuidad al trabajo pedagógico con el/la estudiante en el próximo ciclo lectivo.

J. En el caso en que se haya elaborado o resulte necesario elaborar un **Plan Personalizado de Aprendizaje** para esta última etapa, la escuela especificará los objetivos de aprendizaje, los contenidos seleccionados y los criterios de evaluación. La decisión que la escuela tome en cuanto a la calificación, acreditación y promoción deberá referirse a estos criterios. Al cierre del ciclo lectivo, los actores involucrados en el desarrollo del Plan Personalizado de Aprendizaje deberán evaluar los resultados a fin de garantizar la continuidad de los avances en los aprendizajes. Al año siguiente, si continuara la necesidad de contar con este Plan, se lo retomará efectuando las actualizaciones y/o modificaciones necesarias en función de los contenidos curriculares de la sala/grado/año y de la evaluación realizada.

Bibliografía

- Guía para la inclusión de alumnos y alumnas hablantes de lenguas distintas del español en las escuelas de la Ciudad. 1.a edición para el profesor - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dirección General de Planeamiento Educativo, 2017. Disponible en: <https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2018/01/12/6bf1cae3decadc15a7cb6c691ad6d8d5edaf6e9.pdf>
- Hablantes de Lenguas Distintas del Español (HaLeDiEs) en las escuelas de la Ciudad - Diagnóstico de habilidades lingüísticas. Nivel Inicial. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa / Gerencia Operativa de Lenguas en la Educación, 2022. Disponible en: <https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2022/11/01/e16afae5ec1ba21edaf7da353776b333ce1079d4.pdf>
- Hablantes de Lenguas Distintas del Español (HaLeDiEs) en las escuelas de la Ciudad - Diagnóstico de habilidades lingüísticas. Nivel Primario Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa / Gerencia Operativa de Lenguas en la Educación, 2022. Disponible en: <https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2022/11/01/b7047c4a8119660af591dc3e618afa40c589e8e5.pdf>
- Hablantes de Lenguas Distintas del Español (HaLeDiEs) en las escuelas de la Ciudad - Diagnóstico de habilidades lingüísticas. Nivel Secundario Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa / Gerencia Operativa de Lenguas en la Educación, 2022. Disponible en: <https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2022/11/01/a9a316cff39509d78df3b0026ab82433b525d7ec.pdf>